



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° **4 1 7 9**

BUENOS AIRES, **2 8 ABR. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-001763-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 0362/17 se autorizó a la firma ARCH QUÍMICA ARGENTINA S.R.L., la modificación del producto denominado ALGUICIDA PARA PISCINAS, Marca HTH CLOROTEC PILETINES, inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250058, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar la composición en el correspondiente certificado de Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que a fojas 6 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

↳

✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4 1 7 9

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el certificado de RNPUD que forma parte de la Disposición ANMAT N° 0362/17 de esta Administración Nacional.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250058 otorgado por Disposición ANMAT N° 0362/17 de esta Administración Nacional.

ARTICULO 3°.- Emítase el certificado de RNPUD N° 0250058 que forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el artículo 3°. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-001763-17-8

DISPOSICIÓN N°

4 1 7 9

LD

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A N M A T.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250058

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: ALGUICIDA PARA PISCINAS
2. Marca: HTH CLOROTEC PILETINES
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: POLI DICLORURO (2-HIDROXI ETILENO DIMETIL IMINO-2-HIDROXI PROPILENO DIMETIL IMINO METILENO) 12 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: BOTELLA PLASTICA DE CONT. NETO: 500 ML.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L.
8. Domiciliado en: PASAJE CARABELAS 241, PISO 3° - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR:
ELABORADOR: RNE N° : 010045071
ELABORADOR: RNE N° : 020033952 SULFOQUIMICA S.A.
ARGENTINA I.C.A.
ELABORADOR: RNE N° : 020046418 QUIMICA COPACK S.A.
ELABORADOR: RNE N° : 020035742 DICOPACK S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-001763-17-8.

Disposición N°: **4 1 7 9**

Fecha: **28 ABR. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 10/07/2015.

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional

ANMAT
Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD ay.